

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 9.724 · 2026

LEY 9724

Boletín Oficial, 29 de septiembre de 2026 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 9724

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a proceder a la venta en subasta del inmueble ubicado en calle Coronel Plaza Nº 572, Piso 1º, Depto. "E", Capital de esta Provincia de Mendoza, que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de la PROVINCIA DE MENDOZA, bajo el Asiento Nº 5804, Fs. 893/894, Tercera Inscripción, Tomo 18 B, Capital Oeste, PH, constante de una Superficie: Cubierta Propia de 57,09 m^2; Cubierta Común de 9,90 m^2; Cubierta Total de 66,99 m^2; Superficie no cubierta de uso exclusivo - patio de 10,20 m^2- Porcentaje de dominio con respecto al total del edificio de 11,69% (once coma sesenta y nueve por ciento), Nomenclatura Catastral Nº 01010600160000040051, conforme la normativa vigente.

ARTÍCULO 2°. Autorízase al Poder Ejecutivo a dar a los fondos obtenidos de la venta autorizada por la presente Ley, el destino previsto en el Artículo 69 de la Ley de Presupuesto Nº 9681 "Fondo Di.Ge.Bi.R.E.", conforme las condiciones allí establecidas.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 9724. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).